

Resolución Suprema Nº 099-2020-RE

Lima, 01 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 080-2015-RE, de 30 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, como Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

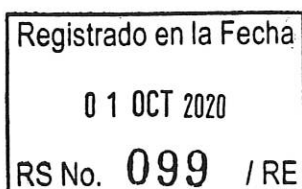
Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores



RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 103-2020-RE**

Lima, 6 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 021-2015-RE, de 7 de febrero de 2015, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Wurst Calle, Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Wurst Calle, como Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos;

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1891106-2

Nombran Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 104-2020-RE**

Lima, 6 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hernán Alejandro Riveros Nalvarte, Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos;

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 0172-1988-RE, de 28 de abril de 1988.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1891106-3

FE DE ERRATAS**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 099-2020-RE**

Mediante Oficio N° 001122-2020-DP/SCM la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 099-2020-RE, publicada en la edición del día 2 de octubre de 2020.

DICE:**"VISTA:**

La Resolución Suprema N° 080-2015-RE, de 30 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

DEBE DECIR:**"VISTA:**

La Resolución Suprema N° 080-2015-RE, de 30 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho Sousa Velázquez, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

DICE:

"Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, como Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

DEBE DECIR:

"Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho Sousa Velázquez, como Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

1891105-1